GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 09/15, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/15, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 08/15, para la Adquisición de Productos de Papel, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. Nº 287.736, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 21 de abril de 2015 a las 10:30 horas, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 09 /15, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".
El sistema de adjudicación del presente llamado es por lote.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-3-0-0-330-10-99, para la Adquisición de productos de Papel, Cartón e Impresos del Presupuesto General de la Nación, el monto es de quince millones Gs. 15.000.000) guaraníes.

Presentó oferta:

- PAPELERA GUAIRA S.R.L. RUC 80022417-5
- MOLMAN S.A. RUC 80014304-3
- CASA LYONS RUC 1861861-0

Se adjunta copia del Acta de Apertura

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Mediante Nota N° 23/15, el comité de Evaluación ha comunicado a la firma **CASA LYONS**, que fue encontrado errores aritméticos en el Lote N° 01 de su oferta.
La firma **CASA LYONS** contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Mediante Nota N° 25/15, el comité de Evaluación ha comunicado a la firma CASA LYONS, a fin de solicitar la presentación de un desglose de los costos que forma un precio, del lote N° 02 Ítem N° 01 Papel Higiénico, Perfumado en fardo de 12 paquetes por 4 unidades como mínimo de 30 metros x 10 cm cada rollo, **teniendo en cuenta el precio de su oferta está muy por debajo del precio del mercado**; conforme al Artículo 150 de la Ley 5.386 que Aprueba el Presupuesto General de Gasto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, que dice entre otras cosas: si los precios ofertados son inferiores al 70 % (setenta por ciento), del precio de referencia de la Convocante, el comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible….,

La firma **CASA LYONS** contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación manifestando que la oferta presentada se cotizó por paquete de 4 unidades, no como se solicitó en la Carta de Invitación que es por fardo de 12 paquetes por cuatro unidades, **razón por la cual la firma CASA LYONS será descalificada en el Lote N° 01 por no cumplir las especificaciones técnicas.**

La firma **MOLMAN S.A.** ha remitido mediante nota en fecha 22 de abril, que en el Ítem 11 sobre de hilo tamaño tarjetón, sobre el mismo aclara que precio unitario corresponde solo al sobre de hilo tarjetón, debido a que hubo un error, manifestando que no incluye el tarjetón dentro del sobre con inscripción del palacio y logo de la república del Paraguay, de esa forma la firma **MOLMAN S.A.,** no cumple con las especificaciones técnicas del Ítem 11 del lote N° 01, **razón por la cual dicha firma será descalificada en el lote N° 01,**

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA UNIPERSONAL

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	CASA LYONS
A	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
E	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

La firma **CASA LYONS,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON PERSONERIA JURIDICA

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
A	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

	Documentos legales: **Persona Jurídica**		
A	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente de persona jurídica:

Las firmas **MOLMAN S.A. y PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de invitación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:

EMPRESA	**LOTE N° 01**	**LOTE N° 02**
CASA LYONS	primer precio más bajo	Descalificada
MOLMAN S.A.	Descalificada	primer precio más bajo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	segundo precio más bajo	segundo precio más bajo

La firma **CASA LYONS**, presentó oferta con el primer precio más bajo en el Lote N° 01 **y descalificada en el Lote N° 02**, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **MOLMAN S.A. descalificada en el Lote N° 01** y presentó oferta con el primer precio más bajo en el Lote N° 02, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, presentó oferta con el segundo precio más bajo con el Lote 01 y en el Lote N° 02, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	CASA LYONS	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los bienes ofertados en el Lote N° 01 cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los bienes ofertados en el Lote N° 02 cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas, así también cumplieron con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **CASA LYONS y MOLMAN S.A.** presentaron oferta con el precio más bajo, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tienen la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la Carta de Invitación, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptada dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". En concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2'.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda adjudicar de las siguientes maneras:

A la firma **CASA LYONS CON RUC N° 1861865-0** el Lote N° 01, hasta la suma de guaraníes nueve millones ciento veinte mil novecientos (Gs. 9.120.900) guaraníes y;

A la firma **MOLMAN S.A. CON RUC N° 80014304-3** el Lote N° 2, la suma de cinco millones ochocientos setenta y nueve mil cincuenta (Gs. 5.879.050) guaraníes, total asciende a la suma de catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta (Gs. 14.999.950) guaraníes, del Llamado a Contratación Directa Nº 08/15, para la Adquisición de Productos de Papel ID N° 287.736, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa y forma parte del presente informe.

Observación: fueron disminuidos los siguientes Ítems de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria:

Lote N° 01:
Ítem N° 03 Cartulina tamaño oficio de 200 unidades a 189 unidades
Ítem N° 07 papel para fax de 200 unidades a 170 unidades
Ítem N° 08 papel tipo araña para forrar de 50 unidades a 420 unidades
Ítem N° 11 sobre blanco hilo tamaño tarjetón de 3.000 unidades a 1.8940 unidades

Lote N° 02:
Ítem N° 01 papel higiénico de 500 unidades a 80 unidades
Ítem N° 04 toalla de papel desechable de 100 unidades a 30 unidades

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 29 de abril de 2015, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1º Int - Miembro

FERMIN LEZCANO DAVALOS
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro